



Departamento Jurídico
JVC/GMR
E9309/2022



SANTIAGO, 2 NOVIEMBRE 2022

ORD. Nº 1888/2022

ANT.: Resolución Nº 149, de 18 de octubre de 2022, de la Honorable Cámara de Diputados, recibida en esta Secretaría de Estado el 19 de octubre de 2022.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado la resolución citada en el antecedente, mediante la cual la Honorable Cámara de Diputados solicitó a S.E. el Presidente de la República, al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y a este Ministerio, que *“se comience a trabajar en el calendario de instalación que determine las fechas en que iniciarán sus funciones las secretarías regionales ministeriales restantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, además de establecer las regiones que le corresponderán a cada una de las secretarías regionales, así como la ciudad en la que tendrá su asiento cada secretario o secretaria regional ministerial, para que éste se presente en octubre del año 2023, de acuerdo a la normativa transitoria de la ley Nº 21105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y así las Secretarías Regionales Ministeriales restantes entren en funcionamiento lo más pronto posible.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de esta petición, se comunica que la materia que aborda este requerimiento se encuentra dentro de la esfera de atribuciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, al cual se le remite una copia para su conocimiento y respuesta, según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



CLAUDIA SANHUEZA RIVEROS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : Y7ZJ-ZYQX-NBU6-8SGK